

UNIVERSIDAD DE SONORA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Acta Número Ciento Noventa y Ocho.
Sesión Ordinaria.

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las diecinueve horas y quince minutos del día tres de junio de mil novecientos sesenta y seis se reunieron, previo citatorio, los integrantes del H. Consejo Universitario con objeto de celebrar sesión ordinaria. Habiendo quórum legal, con una asistencia que llegó a veinticuatro Consejeros, el Presidente declaró abierta la sesión procediéndose desde luego a dar lectura al acta de la sesión anterior la cual, después de haber sido puesta a la consideración de la Asamblea, fué aprobada por unanimidad. En seguida se dió a conocer la siguiente correspondencia despachada que fué acordada de enterados.

- 1.- Nota dirigida al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, enviándole para estudio y dictamen de dicha Comisión, el Oficio No. 121 del Sr. Dr. Abel Hernández A., Director de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, donde solicita se apruebe una modificación del Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social que se encuentra en vigor.
- 2.- Nota enviada al Sr. Lic. Rolando Valenzuela Vega, Director General de Servicios Escolares, haciendo de su conocimiento, para los efectos consiguientes, que a las alumnas que hayan terminado los estudios correspondientes a la Carrera de Obstetricia y cumplido con los requisitos que se exigen para obtener su título profesional, se les expida el título de Partera.
- 3.- Nota enviada al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, remitiéndole para estudio y dictamen de dicha Comisión el escrito del Sr. Ing. Manuel Puebla P., Director de la Escuela de Ciencias Químicas, donde solicita se aprueben modificaciones en las designaciones de las carreras que se estudian en dicha Escuela así como en los planes de estudio correspondientes.
- 4.- Nota dirigida al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, enviándole para estudio y dictamen de dicha Comisión, el Oficio No. 314 del Sr. C.P. Heriberto Aja C., Director de la Escuela de Contabilidad y Administración, donde somete a la consideración de este Organismo Universitario el nuevo plan de estudios aprobado por el H. Consejo Técnico para la carrera de Licenciado en Administración de Empresas.
- 5.- Nota enviada al Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Secretario de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios, remitiéndole para estudio y dictamen de dicha Comisión, el Oficio No. 345 del Sr. Dr. Oscar Valdivia, Director de la Escuela de Altos Estudios, donde solicita que en la Sección de Letras la clase de Lingüística General pase del V al III semestre, adicionándole una hora de clase a la semana y la clase de Composición pase del III al I Semestre, reduciéndole una hora de

clase a la semana. 6.- Nota enviada al Sr. Lic. Rolando Valenzuela Vega, Director General de Servicios Escolares, remitiéndole para su resolución la solicitud presentada por la Srita. Hilda Benitez-Carreón en el sentido de que se le revaliden las clases de Etica y de Economía Política que acreditó en la Escuela Preparatoria por las correspondientes de la carrera de Trabajo Social. 6.- Nota enviada a los señores Víctor Manuel Arvayo Teros, Jorge Sergio González Saavegra y José Olayo Macías Buelna, transcribiéndoles, para su conocimiento y efectos consiguientes, los dictámenes presentados por la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios aprobados por el Consejo. 7.- Nota enviada al Sr. Lic. Rolando Valenzuela Vega, Director General de Servicios Escolares, transcribiéndole, para su conocimiento y efectos consiguientes, el dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios aprobado por el Consejo, donde expresa que encuentra que son viables las modificaciones que se proponen a los planes de estudios de las carreras de Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Agrónomo Zootecnista que están en vigor en la Escuela de Agricultura y Ganadería y que esas modificaciones se consideren en vigor a partir del 1o. de septiembre de 1965. 8.- Notas enviadas a los Directores de las diferentes Escuelas de la Universidad remitiéndoles una copia del Proyecto de Calendario Escolar para el período de 1966 a 1967 y una copia del Proyecto de Reglamento de Pagos que serán dados a conocer en la próxima sesión del H. Consejo Universitario. 9.- Nota enviada al Sr. Lic. Rolando Valenzuela Vega, Director General de Servicios Escolares, devolviéndole, para que figure en el expediente del interesado, el certificado de estudios que la Normal Superior de la Universidad de Coahuila expidió al Sr. José Ramón Montaña Sánchez y haciendo de su conocimiento para los fines consiguientes, que se acordó que los certificados completos de Normal Superior sólo sean reconocidos y aceptados como antecedentes para inscribirse en la Carrera de Letras de la Escuela de Altos Estudios, no así para la carrera de Ciencias Físico Matemáticas. En seguida se dió a conocer la correspondencia recibida que fué acordada en la forma siguiente: 1.- Nota enviada por el Sr. Adalberto Quiroz, alumno de la Escuela Preparatoria Nocturna, expresando que se inscribió en el Segundo Año teniendo pendientes de acreditar las materias de Sociología y Latín y que al terminar el presente período escolar no figuró en las listas de exámenes del Segundo Año de Preparatoria, por lo que solicita se le conceda presentar esos exámenes y acreditar el próximo período escolar las dos materias que tiene pendientes del Primer Año y las del Tercer Año para terminar sus estudios. Puesto a la consideración de la Asamblea, después de una amplia información proporcionada por el Sr. Prof. Ernesto Salazar G., Director de la-

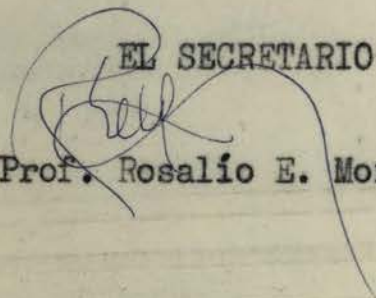
Escuela Preparatoria, se acordó que el mencionado escrito se envíe al Consejo Técnico de dicha Escuela para su estudio y resolución. 2.- Dictámenes de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando a los alumnos José María Gallegos Campoy, Gilberto Pablos Zamora, José González Camacho y Jesús Alfonso Castello Gil, los certificados que les fueron expedidos por el Instituto Tecnológico de Sonora, de Ciudad Obregón, Sonora, de materias que cubren íntegramente el bachillerato único de ingeniería y ciencias físico-matemáticas. Puestos a la consideración de la Asamblea fueron aprobados por unanimidad los mencionados dictámenes. 3.- Copia del Oficio No. 242, que con fecha 30 de mayo anterior envió el Sr. Dr. Moisés Canale R., Rector de esta Universidad, al Sr. Ing. Marco Antonio Salazar A., Director del Instituto Tecnológico de Sonora, de Ciudad Obregón, Sonora, remitiéndole copia fotostática de la documentación recibida de la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, Industriales y Comerciales, de la Secretaría de Educación Pública con motivo de las gestiones que se hicieron para el reconocimiento de los estudios de preparatoria técnica de dicho Instituto e informándole que es facultad del Sr. Gobernador del Estado la certificación de las firmas de las personas que expiden la documentación correspondiente, y que después, en los casos que se presenten a esta Universidad, la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios procederá a la confrontación académica a que hubiere lugar. Puesto a la consideración de la Asamblea se acordó de enterados. 4.- Dictamen presentado por la Comisión Especial nombrada por este Organismo Universitario para hacer el estudio correspondiente a la solicitud de incorporación presentada por la Escuela Preparatoria del Instituto La Salle, A.C. de Ciudad Obregón, Sonora, Puesto a la consideración de la Asamblea el dictamen, después de hacer algunas consideraciones acerca de su contenido y de revisar los documentos que trae anexos, fué aprobada la incorporación de la Escuela Preparatoria del Instituto La Salle A.C. de Ciudad Obregón, Sonora, a esta Casa de Estudios una vez que haya cubierto los trámites finales que señala el Reglamento de Incorporación en cuanto a cuotas que deben entregarse en la Tesorería de la Universidad de Sonora. 5.- Escrito presentado por el personal Directivo, Personal Docente y Alumnado de las Escuelas Preparatorias diurna y nocturna, de esta ciudad, sometiendo a la consideración de este Organismo Universitario la proposición, ampliamente fundamentada, que se concreta en los dos puntos siguientes: Primero.- Que sea colocada una placa conmemorativa dentro del recinto universitario, en la que se ponga de relieve la intervención directa que tuvo don Ignacio Soto, en calidad de gobernante, en la promulgación de la Ley de Enseñanza Universitaria y en la Ley que establece el 10% -diez por ciento- adicional sobre los ingresos, pa-

ra el sostenimiento de la Universidad. Segundo:- Que sea el propio Consejo Universitario, en la forma que se disponga por la voluntad de sus miembros, el que redacte los conceptos que haya de contener la placa alusiva, y elegir, así mismo, el lugar más adecuado para su colocación. Puesta a la consideración de la Asamblea, la proposición, en sus dos puntos, fué aprobada por casi la totalidad de los Consejeros, procediéndose desde luego a nombrar una comisión que quedó integrada por el personal directivo y profesores de tiempo completo de la Escuela Preparatoria para que redacte los conceptos que haya de contener dicha placa y que el valor de esa placa sea cubierto por cooperación de profesores y alumnos de la Universidad. 6.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando, en forma global, el certificado de enseñanza preparatoria que la Escuela Preparatoria de Cananea, Sonora, expidió a la Srta. Norma Alicia Thomé Ríos. Puesto a la consideración de la Asamblea el dictamen fué aprobado por unanimidad. 7.- Dictamen de la Comisión de Grados y Revalidación de Estudios revalidando al Sr. Leopoldo Homero Calles Chávez el certificado de estudios de enseñanza preparatoria que le fué expedido por la Escuela Preparatoria de Nogales, Sonora, incorporada a la Secretaría de Educación Pública. Puesto a la consideración de la Asamblea el dictamen fué aprobado por unanimidad. En seguida se dió a conocer el Anteproyecto de Calendario para el Año Escolar de 1966 a 1967. Puesto a la consideración de la Asamblea, después de un amplio cambio de impresiones, fué aprobado con las siguientes modificaciones: Que en el punto IV.- Clausura de Cursos. 2.- Semestrales- en el Primer Semestre sean el 14 de enero de 1967; - en el punto VI.- Exámenes 1.- Cursos Anuales, a) los exámenes extraordinarios de los cursos correspondientes al año escolar de - - 1965 a 1966 sean del 10 al 20 de agosto de 1966 y 2.- Cursos Semestrales: a)- los exámenes extraordinarios de los cursos correspondientes al segundo semestre del año escolar de 1965- a 1966 -- sean del 10 al 20 de agosto; b) los exámenes a título de suficiencia de los cursos correspondientes al segundo semestre del año escolar de 1965 a 1966 sean del 5 al 10 de septiembre de 1966. c) - los exámenes ordinarios y extraordinarios por faltas, de los cursos correspondientes al Primer Semestre del Año Escolar de 1966 a 1967 sean del 16 al 31 de enero de 1967. En seguida se continuó con el estudio del Anteproyecto del Reglamento General de Pagos para el año Escolar de 1966 a 1967. Después de un prolongado cambio de impresiones se consideró conveniente: Que las cuotas de colegiatura se eleven a la cantidad de \$125.00 -Ciento Veinticinco Pesos- anuales en las diferentes Escuelas y en las Academias de - - Lenguas y de Bellas Artes a \$100.00 -Cien Pesos-; que la cuota --

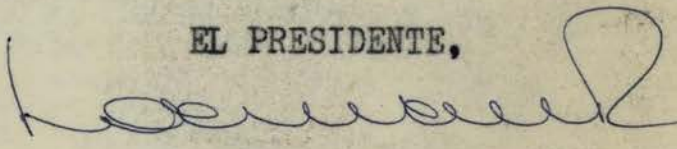
correspondiente a uso de laboratorios y de maquinaria y equipo, en las escuelas profesionales sea de \$100.00 -Cien Pesos- anuales y en las subprofesionales de \$50.00 -Cincuenta Pesos-; que las cuotas por materias sueltas para alumnos ordinarios, especiales y oyentes, sean de \$50.00 -Cincuenta Pesos- anuales por cada materia y que para estudiantes extranjeros la cuota de inscripción y colegiatura, incluyendo la revalidación correspondiente al bachillerato o a los estudios secundarios, sea de \$1,500.00 -Mil Quinientos Pesos- y que, como alumnos especiales, paguen la cantidad de \$150.00 -Ciento Cincuenta Mil Pesos- por cada materia; que las cuotas de exámenes en las Escuelas Secundarias, Preparatorias, de Enfermería y Obstetricia, de Técnicos en Contabilidad y Administración, de Administrador de Ranchos y de Trabajo Social, sea de \$25.00 -Veinticinco Pesos- para exámenes extraordinarios y de \$50.00 -Cincuenta Pesos- para exámenes a título de suficiencia, y en las escuelas profesionales de \$50.00 -Cincuenta Pesos- para exámenes extraordinarios y \$100.00 -Cien Pesos- para exámenes a título de suficiencia; que la cuota de exámenes profesionales sea de \$250.00 -Doscientos Cincuenta Pesos- para todas las carreras; que por la expedición de título profesional, mención honorífica, diploma de estudios, etc. se pague la cantidad de \$150.00 -Ciento Cincuenta Pesos- para todas las carreras; que por la expedición de título profesional, mención honorífica, diploma de estudios, etc. se pague la cantidad de \$150.00 -Ciento Cincuenta Pesos-; que por revalidación global de estudios de high school se pague la cantidad de \$200.00 -Doscientos Pesos- y que se agreguen las cuotas correspondientes a incorporación de Escuelas, que son de \$1,000.00 -Mil Pesos- Anuales por cada Escuela y \$100.00 -Cien Pesos- anuales por cada alumno que se inscriban en ella. En relación con las exenciones de pago de cuotas de colegiatura se consideró conveniente que sólo los hijos de profesores y empleados de la Universidad, a la manera de prestación, disfrutaran de ese beneficio; que los alumnos que sean empleados de la Universidad y reciban remuneración económica paguen las cuotas de colegiatura y que la Rectoría en uso de las facultades que le concede la Ley de Enseñanza Universitaria conceda diferencias del pago de las cuotas de inscripción o de colegiatura a aquellos alumnos de escasos recursos económicos basada en un estudio de carácter económico social que de cada uno de los solicitantes presente la Escuela de Trabajo Social de esta Institución. En virtud de haberse propuesto que los jóvenes que vienen de otras entidades paguen doble cuota de colegiatura, debido a que tanto ellos como sus familiares no contribuyen con el pago del impuesto del 10% adicional que graba a los contribuyentes de

del Estado, se comisionó al Sr. Lic. Roberto Reynoso Dávila, Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, para que hiciera el estudio de esta proposición, principalmente desde el punto de vista legal, para terminar el estudio y proceder a la aprobación definitiva de este Reglamento. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos se dió por terminada la sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad.

EL SECRETARIO


Prof. Rosalío E. Moreno.

EL PRESIDENTE,


Dr., Moisés Canale R.